



REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDAS SOCIALES".

ANTUCO, 22 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 001744 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República
- f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- g) Decreto Alcaldicio N° 009072/22.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

- i. Las necesidades de asistencia social visualizadas por nuestra institución y determinada a través de informes sociales, que en algunos casos es cubierta por materiales de construcción para protección de las viviendas que presenten graves deterioros, provocando riesgo, afectando la salud y dignidad de sus moradores.
- ii. Certificado N° 117/19.03.2024, del Concejo Municipal, donde aprueban Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del llamado a Licitación Pública denominado "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción para Ayudas Sociales.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** a licitación pública para la Contratación del Convenio de Suministro de Materiales de Construcción, por un periodo de 24 meses desde la firma de contrato.
- 2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de referencia y Anexos de llamado a Licitación pública para la contratación del servicio requerido, antes mencionado.

**BASES ADMINISTRATIVAS
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**

1 DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública para el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDAS SOCIALES", donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitará la cantidad de materiales de construcción requeridos, los que deben ser entregados en la Municipalidad de Antuco, considerando carga y descarga en sector disponible para su almacenaje.

La oferta será en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

Las presentes Bases regirán la licitación y adjudicación de la propuesta señalada, la que será formalizada sólo con la emisión de la respectiva Orden de Compra y de su aceptación dentro de los plazos establecidos para ello, por parte del oferente adjudicado.

En caso de no haber aceptación, se entenderá tácitamente aceptada, si pasadas 48 horas de la emisión el proveedor no rechaza la orden de compra y comenzará a regir el Plazo de Entrega ofertado.



1.1 OBJETIVO

Poner a disposición de la Municipalidad de Antuco, materiales de construcción que permitan ir el auxilio de la población más vulnerable de la comuna, cuando el deterioro de sus viviendas ponga en riesgo la salud de sus moradores, de acuerdo a un diagnóstico social.

1.2 MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

La autoridad Mandante es la I. Municipalidad de Antuco.

La Unidad Técnica será la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien velará por la correcta ejecución del Contrato, y será responsable de toda comunicación con el Oferente Adjudicado y toda otra cuestión relativa a la ejecución del contrato.

1.3 NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Contrato celebrado entre la Municipalidad de Antuco y el adjudicatario.
- Orden de compra del Portal Mercado Público.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.

1.4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

- a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro y que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a los dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.
- d) Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

2 ESPECIFICACIONES

2.1 DEL SERVICIO

Se requiere suministro de materiales de construcción para cubrir necesidades de protección de viviendas de los habitantes de Antuco, según informe social correspondiente.

Los materiales de construcción solicitados, se encuentran detallados en el punto 2.3 siguiente y son los que el oferente debe presentar en el Anexo N°4 adjunto a esta licitación.



Las ofertas deben considerar la totalidad de los productos del anexo N°4. Las ofertas que no cumplan con este requisito serán consideradas fuera de bases.

Los productos serán entregados en dependencias de la Municipalidad de Antuco, ubicada en Calixto Padilla 155, Antuco.

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, solicitará los materiales, de acuerdo a sus necesidades, aproximadamente cada 2 meses. En caso de emergencias climáticas y otras, este plazo será menor.

Para la entrega del servicio el oferente adjudicado debe otorgar confianza de que los productos sean de la calidad ofertada o superior.

En caso de que un producto presente problemas o que presente deterioro a causa del traslado, el oferente adjudicado deberá restituir los materiales dañados en un plazo no superior a 5 días.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega del suministro requerido, traslado, embalaje, peoneta, etc.

2.2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El Presupuesto disponible en moneda nacional para la ejecución del Contrato de Suministro de Materiales de Construcción, asciende a la suma de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), plazo de 24 meses desde la firma de contrato, con cargo a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes"; Item 01 "Al Sector Privado"; Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales"; Área de Gestión Interna 04 "Programas Sociales", incluyendo impuesto al valor agregado y cualquier otro derecho o pago que el contratista adjudicado deba hacer para la ejecución total y completa del contrato.

2.3 MATERIALES REQUERIDOS:

El destino de estos materiales es para ir en ayuda de las personas de escasos recursos que requieran el mejoramiento y/o reparación de su vivienda precaria o en situación de riesgo vital para sus habitantes, o por destrucción parcial y/o total de una vivienda por acción de un incendio y/o por desastres naturales.

De esta manera los materiales requeridos son:

Planchas de zinc, de fibrocemento, de aglomerado, de OSB, de vulcanita, piezas de pino, cemento, ventanas, puertas, marcos de puertas, salas de baño, materiales eléctricos e hidráulicos, entre otros.

Mayor detalle, en Anexo N°4 Propuesta Económica, en donde se encuentra el listado total de los materiales requeridos por el municipio. Las ofertas deberán considerar el 100% de estos materiales, y será requisito excluyente para efectos de admisibilidad de las ofertas, de modo que si faltase algún producto o no cotizará por el total de los materiales, la oferta quedará fuera de bases y por tanto no será evaluada.

3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses con todos sus antecedentes vía Portal Mercado Público y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los productos solicitados en el anexo N°4, e incluir gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado, en las dependencias de la Municipalidad de Antuco.



Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

Sólo la boleta de garantía por la Seriedad de la Oferta de forma física, deberá ser presentada en un sobre cerrado, ante la Oficina de Partes de la Municipalidad de Antuco, a más tardar hasta la fecha y hora de cierre de licitación, indicando el nombre de la adquisición respectiva, número de la licitación y contenido del sobre.

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- **Nombre de los Archivos Digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en orden que fijan las presentes Bases.
- **Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- **Formato:** El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, WORD, EXCEL, ETC.)

Los oferentes deberán presentar, en formato electrónico o digital o imágenes escaneadas de los documentos originales, en el plazo de recepción de las ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, en los ítems de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y TÉCNICO" los siguientes documentos:

Anexos Administrativos

- a) Anexo N° 1: Identificación del Oferente.
- b) Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Comercio respectivo (sólo para persona jurídica), o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en caso de las empresas o sociedades constituidas en la Plataforma "Tu empresa en un día". El documento señalado anteriormente deberá ser de una fecha no superior a 60 días desde la fecha de apertura.
- c) Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple.
- d) Aclaraciones, preguntas y respuestas, debidamente firmadas por el oferente en señal de aceptación, si las hubiesen, aunque el oferente no las hubiere emitido debe igualmente adjuntarlas a los antecedentes de su oferta.
- e) Documento de Garantía que caucione la "Seriedad de la Oferta", de acuerdo al ítem 4.1 de las presentes Bases. El oferente, deberá adjuntar la copia de ésta, en su propuesta presentada al Portal Mercado Público.
- f) Información de giro y patente como medio de verificación de participación en el rubro.
- g) En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un



representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para efectos de la presente licitación, la formalización de la UTP deberá constar por Escritura Pública, sin que sea necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:

- Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.
- El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
- Forma de facturación y recepción los pagos.
- Responsable de pagar las eventuales multas.
- Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
- Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
- Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.
- Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.

Anexo Técnico.

- Anexo N° 3: Plazo de Entrega y Programa de Integridad

El plazo de entrega: corresponde al plazo de entrega de los materiales puestos en bodega municipal.

Los materiales requeridos serán solicitados por la DIDECO vía correo electrónico, al oferente adjudicado. El plazo se contabilizará a partir del día hábil siguiente de enviada la solicitud.

Programa de Integridad: se entiende como un conjunto de instrumentos, planes o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores fortaleciendo conciencia ética que permita combatir la corrupción. Para esto, se identificará si el oferente cuenta con programas de integridad, el cual deberá estar implementado, entregando en su oferta medios de verificación como comunicados, correos masivos, capturas, etc., que estén compartidos y difundidos a su personal.

Anexo Económico

- Anexo N° 4: Propuesta Económica

En este anexo se debe indicar, por cada producto el valor unitario, la marca y la descripción, indicando cumplimiento de los requerimientos detallados en el punto 2.3 de estas bases, su valor neto, el IVA y el valor total de cada uno.

Los oferentes deben completar íntegramente este Anexo, incluyendo todos los productos solicitados. No se evaluarán propuestas que carezcan de alguno de ellos, siendo consideradas fuera de bases.

Se evaluará por la sumatoria del valor total de los productos, incluido traslado hacia la Municipalidad de Antuco, embalaje y otros, e impuesto al valor agregado.

4 GARANTÍAS

Las Boletas de Garantías o Vales Vistas deberán ser tomadas por el oferente a favor de la Municipalidad de Antuco y no podrán ser tomadas por un tercero, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o



representante legal de la empresa que está presentando a la propuesta, cuya identificación debe coincidir con la indicada en los documentos solicitados.

Respecto del proponente que resulte adjudicado y/o seleccionado, la Garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá hasta que el contratista adjudicado proceda a firmar el respectivo contrato.

Tipos de garantías: Para ambos casos; Garantía Seriedad de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se aceptan las siguientes: Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguros de ejecución inmediata, Depósito a la Vista y Certificado de Fianza, como, además, toda otra que asegure el cobro de la misma, de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1.410, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

4.1 Garantía de seriedad de oferta.

La garantía de seriedad de oferta es de carácter irrevocable, extendida a favor de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5 por un monto de \$200.000. -(doscientos mil pesos), con vencimiento 90 días posteriores al cierre de la licitación. El documento de Garantía contendrá la siguiente glosa: "Seriedad de la Oferta- Contrato de Suministro de Materiales de Construcción para Ayudas Sociales". Lo anterior, en caso que el instrumento así lo permita, de lo contrario, escribir al reverso o a través de la Declaración Simple.

La garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico según se indica a continuación:

Garantía electrónica:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: alcaldia@municipalidadantuco.cl con copia a dideco@municipalidadantuco.cl, secplan@municipalidadantuco.cl, hasta el día y hora al cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.

Garantía Física:

La garantía en formato físico:

Se debe ingresar directamente en oficina de partes de la Municipalidad de Antuco, a nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío.

Será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta hora y fecha de cierre de licitación.

En ambos casos:

La Tesorería Municipal de Antuco devolverá esta garantía a los proponentes no favorecidos, previa solicitud por escrito dirigida al Alcalde de la Comuna, una vez que se encuentre firmado el contrato por parte del oferente adjudicado.

En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía ingresada.

En caso que exista una re-adjudicación de oferta y el oferente ha solicitado la devolución de garantía, este queda inmediatamente fuera del proceso.

Por su parte, el oferente que resulte adjudicado, deberá solicitar la garantía de seriedad de la oferta una vez que haya suscrito el respectivo contrato, oportunidad en que debe presentar garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proponente se desiste de su oferta.
- b) Si el proponente no concurriera a la firma del contrato respectivo en los plazos señalados.
- c) Si el proponente adjudicado no entrega en el plazo, forma y condiciones la Garantía del Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato que se establece en las presentes bases.



- d) Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

4.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Al momento de la firma del contrato, el adjudicatario deberá ingresar una garantía, extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, cuyo plazo de vigencia será de ciento veinte (120) días corridos adicionales al plazo total del contrato.

Esta caución tendrá por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, incluido el pago de multas, si las hubiere.

Datos para tomar la BOLETA DE GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A nombre de	: Municipalidad de Antuco
RUT	: 69.250.900-5.
Monto	: 10% del valor del contrato.
Glosa	: PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDAS SOCIALES"
Vigencia	: 120 días superior a la fecha de Término del Contrato.

Esta garantía podrá ser cobrada por la Municipalidad, ante cualquier incumplimiento del contrato acreditado por los profesionales de la Municipalidad.

A su vez, si el contrato se cumple a cabalidad, la devolución de esta garantía será solicitada por escrito y previa Recepción Conforme de los vehículos y cumplido el plazo de la garantía.

La Unidad Técnica se obliga a solicitar al oferente que mantenga vigente las garantías propuestas en cada trabajo y no se aceptarán garantía tomadas por terceros.

El adjudicado estará obligado a mantener los documentos de garantías vigentes o realizar el reemplazo de estos cuando sea necesario incorporar modificación de contrato o ampliaciones de plazo convenidos. Estas deberán ser ingresadas a la Unidad Técnica de acuerdo a los reglamentos propios de esta.

La Municipalidad de Antuco, verificará la autenticidad de los documentos, requiriendo certificación de la misma a la institución bancaria emisora.

5 APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, **todos los antecedentes requeridos** en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. **En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos y anexos, de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

La apertura de antecedentes será electrónica, y una vez iniciado este proceso no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas.

Si en el proceso de licitación no se presentaren proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

Si en la apertura de los antecedentes faltan documentos que forman parte fundamental de la oferta como; Anexos Administrativos, Anexo Técnico y Anexos Económicos, o estos están ilegibles o mal



extendidos, o si bien, los documentos no se presentan firmados por el proponente o representante legal, en tales situaciones el proponente **será declarado fuera de Bases**. Además cuando estos antecedentes son fundantes para poder evaluar o bien cuando la información no se puede desprender de un simple cálculo matemático, **no se evaluará su propuesta**. Lo anterior basado en los principios de estricta sujeción a la bases, igualdad, transparencia y legalidad que rigen las actuaciones del servicio público y de igualdad ante la Ley.

6 CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

Los oferentes podrán formular Consultas solamente a través del Portal Mercado Público.

Las Aclaraciones que se hagan, estarán a disposición de los oferentes a partir de la fecha y hora que estipule el calendario de licitación en el Portal Mercado Público. **Éstas se entenderán siempre conocidas por los oferentes y serán de su responsabilidad.**

7 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

7.1 COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios, para conformar Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública, con el fin de evaluar la licitación:

- 1) Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- 2) Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- 3) Administrador Municipal

En caso de que los funcionarios titulares no se encontrarán en funciones, serán subrogados en su cargo y ejercicio, según lo establecido en el decreto de subrogancia. Cabe destacar que los miembros de la comisión evaluadora deberán suscribir una declaración jurada, donde declare expresamente su ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá revisar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

La Comisión podrá solicitar con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifique alteración de la oferta, aclaraciones que le serán solicitadas a través del portal, por el ícono correspondiente, lo cual activará el ícono para que el o los oferentes den respuestas por el mismo medio.



Esta Comisión presentará al Alcalde la propuesta de adjudicación de la oferta que se estime más conveniente para los intereses del Municipio.

7.2 EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. El puntaje obtenido será con dos decimales aproximado a la centésima. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Propuesta Económica	50%
Plazo de Entrega	45%
Programa de Integridad	5%
Total	100%

a) Propuesta Económica (50%)

En este criterio se evalúa el valor unitario total de los productos requeridos en el punto 2.3, lo detallado en el punto 3 de estas bases, y la información se obtendrá de lo establecido por el oferente en el Anexo N°4, mediante el "Análisis de mínimo precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Propuesta Económica} = \text{PPE} = \left(\left(\frac{(\text{OfertaMinima})}{(\text{OfertaEvaluada})} \right) * 7 \right) * 50\%$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio ofertado.

Recuerde: que el valor de la propuesta debe considerar todos los productos requeridos en el punto 2.3 de estas bases y su valor incluirá todos los costos necesarios para su entrega en dependencias de la municipalidad de Antuco.

b) Plazo de Entrega de Materiales (45%)

Corresponde al plazo de entrega de los materiales puestos en bodega municipal, desde el día hábil siguiente a la solicitud enviada por la DIDECO.

Este criterio se evaluará de acuerdo a lo detallado en el punto 3 de estas bases, y la información se obtendrá de lo establecido por el oferente en el Anexo N°3, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de Entrega Materiales	Nota
2 días hábiles	7
Mayor a 2 días y menor o igual a 4 días	5
Mayor a 4 días y menor o igual a 6 días	4
Mayor a 6 días y menor o igual a 8 días	1

Observación: no serán evaluadas las ofertas que contemplen un tiempo de respuesta mayor a 8 días.



De esta manera, el puntaje obtenido por el oferente será:

$$\text{Puntaje Plazo de Entrega} = \text{PPEM} = \text{Nota obtenida} \times 45\%$$

c) Programa de Integridad 5%

Se evaluará de acuerdo a lo detallado en el punto 3 de estas bases y la información se recogerá de lo establecido por el oferente en el Anexo N°3.

Item	Nota
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación.	7
Oferente no cuenta con programa de integridad implementado o no entrega respaldos de verificación	1

De esta forma, el puntaje obtenido por el oferente será:

$$\text{Puntaje Programa de Integridad} = \text{PPI} = \text{Nota Obtenida} \times 5\%$$

d) Puntaje Total

El puntaje total (PT) obtenido por el oferente será:

$$\text{PT} = \text{PPE} + \text{PPEM} + \text{PPI}$$

8 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 1) Primer Criterio: Propuesta económica.
- 2) Segundo Criterio: Plazo de Entrega
- 3) Tercer Criterio: Programa de de Integridad

9 INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 15 días hábiles.

La Comisión Evaluadora presentará al Alcalde la propuesta de adjudicación de la oferta que se estime más conveniente para los intereses del Municipio.

El cumplimiento de los requisitos formales establecidos en esta licitación, serán evaluados, dando la mejor calificación a aquellas ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos al momento de la postulación en el portal mercado público, de acuerdo con lo establecido en el punto C. detallado más abajo.

10 ADJUDICACIÓN O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación.



Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórum determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quórum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

11 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si el contrato no se firma en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
- c) Si el proveedor adjudicado no entrega garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

12 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

13 CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación del "CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDAS SOCIALES", la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proponente adjudicado tendrá un plazo máximo, contado desde la aceptación de la orden de compra respectiva, de 10 días hábiles para firmar el contrato, el que será redactado por la Municipalidad.

Se prohíbe el traspaso a cualquier título los derechos generados por el presente contrato. El adjudicado podrá subcontratar parte de las mantenciones o reparaciones, pero la responsabilidad que se genere de tales pactos será siempre del oferente adjudicado. (Art. N° 76 Decreto N° 250).

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

13.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Antuco, representada por su Alcalde y la persona natural, apoderado de la Unión temporal o el representante Legal del Oferente Adjudicado, firmarán el contrato.

El plazo para suscribir el contrato es de 15 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación de la propuesta y, presentar el documento de garantía que las Bases exigen para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato y documentos que le hubieren solicitado.

Si el oferente adjudicado se desiste, o no presenta los antecedentes requeridos o se niega a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y la Unidad Técnica resolverá de acuerdo a la situación particular si adjudica a otro oferente, o podrá sugerir a la autoridad que



declare desierta la licitación, esto último también es aplicable a lo indicado en el párrafo primero de este punto.

Si el oferente favorecido no suscribiese el contrato en el plazo señalado, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio de Adjudicación y adjudicar a la segunda oferta en orden de prelación económica de acuerdo al Informe Técnico respectivo, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, en cuyo caso la Municipalidad podrá suspender del registro de prestadores de servicio de la Municipalidad de Antuco por un período mínimo de 2 años al oferente que no suscribió el contrato mencionado y/o informar al registro correspondiente.

14 VIGENCIA DEL SUMINISTRO

El contrato tendrá una vigencia de DOS AÑOS (**24 meses**) a contar desde la fecha de inicio indicada en el contrato a firmar.

15 INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica directa de la ejecución del servicio y demás actividades consideradas en el contrato, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

16 FORMA DE PAGO

La Unidad Técnica, en este caso la DIDECO, será quien solicite, vía correo electrónico al oferente adjudicado (proveedor), los materiales que requiera. La respuesta del oferente deberá ser más tardar al día siguiente de la fecha de envío del correo, fecha a partir de la cual se iniciará el plazo de entrega.

Una vez acordada la solicitud vía correo electrónico, el municipio generará la Orden de Compra correspondiente, que incluirá cantidad, precio, y plazo de entrega respectivo. Respecto de este plazo, no deberá ser superior a la ofertado por el proveedor en el Anexo N°3.

El proveedor tendrá un plazo de 48 horas, contadas desde el día hábil siguiente al envío de la orden de compra, para su aceptación.

Una vez recepcionados conforme los materiales, en cantidad, precio, calidad y plazo, por parte de la DIDECO, el oferente podrá emitir la factura respectiva. (la fecha de emisión de la factura deberá siempre ser posterior a la fecha de la orden de compra)

Tanto la Orden de Compra, el Informe de Recepción Conforme y la Factura, serán los documentos que se deberán adjuntar al Estado de Pago.

La presentación del estado de pago será plena responsabilidad del contratista y deberá ingresar la siguiente documentación mediante oficio conductor en oficina de Partes.

- Oficio Conductor dirigido al Sr. Alcalde solicitando el pago.
- Cuando la unidad técnica lo solicite, se debe enviar factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública.
- Orden de Compra correspondiente.
- Certificado DIDECO de recepción conforme en cantidad, calidad, precio y plazo.

17 MULTAS

Por atraso en la entrega de los productos, respecto del plazo ofertado, el contratista deberá pagar una multa de \$50.000 por cada día del retraso.

En caso de no presentar documentación fidedigna, se aplicará una multa de 5 por cien (5%) del valor neto total contratado.

Las multas serán informadas por la Unidad Técnica.

Las multas serán descontadas de los Estados de Pago respectivos.



18 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se podrá dar término anticipado al contrato, cuando:

- Por mutuo acuerdo.
- Por la no reposición de productos que presenten problemas reiteradamente.
- Por atrasos reiterados respecto a oferta técnica
- Por no respetar solicitudes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Por discrepancia entre lo ofertado y lo entregado.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la garantía de ser necesario sin derecho a reclamaciones.
El término anticipado del contrato no dará derecho al contratista a indemnización alguna.

19 ARTICULO FINAL

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDAS SOCIALES"

I.D. _____

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			



ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDAS SOCIALES"

I.D. _____

OFERENTE: _____

DECLARA:

- Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas y términos técnicos, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
- El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases Técnicas y demás antecedentes de la presente Licitación.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
- Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
- En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
- Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO 3: PLAZO DE ENTREGA Y PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Licitación Pública: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDAS SOCIALES"

I.D. _____

- **TIEMPO DE RESPUESTA**

La empresa/persona natural _____ rut: _____, Domiciliado

en _____, comuna de _____, declara como oferta lo siguiente:

Para el suministro de materiales de construcción requerido para la Municipalidad de Antuco, el oferente se compromete a cumplir con el suministro en el tiempo de _____ días, contados desde el día hábil siguiente de reciba la notificación (vía correo electrónico) desde la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entrego documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ADJUNTA EN SU OFERTA DOCUMENTOS DE RESPALDO O MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Cuenta con programa de integridad implementados.	Indicar programas que la empresa tiene implementados, recuerde adjuntar medios de verificación: 1.- 2.- n....-
No cuenta con programas de integridad.	

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



ANEXO Nº4: PROPUESTA ECONÓMICA.

Licitación Pública: “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDAS SOCIALES”

• **IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:**

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
DOMICILIO:	

• **Detalle de Productos:**

Cantidad	Detalle	Precio Unitario Neto (\$)	Impuesto (\$)	Total (\$)
1	Plancha Zinc Ac 0,35x850x3,66 mm			
1	Plancha Zinc 5V 0,35x850x3 mm			
1	Pino pieza 2x3"			
1	Pino pieza 2x2"			
1	Pino pieza 1x4"			
1	Saco Cemento 25 kilos			
1	Masisa aglomerado 8x5,52x44 mm			
1	Plancha Fibrocemento 4mm			
1	Ventana Aluminio 1x1,20 mt			
1	Puerta Interior 70x200 cm			
1	Marco puerta Interior de 70 cm			
1	Puerta exterior de 90x200 cm			
1	Marco puerta exterior de 90 cm			
1	Pino cepillado 1x4"			
1	Plancha Vulcanita 120x240 cm			
1	Plancha de OSB 5,5 mm de espesor			
1	Sala de baño económica (wc, lavamano y grifería)			
1	Receptáculo ducha 150x90 cm o superior más drenaje			
1	Fibrocemento 5x1200x2400 mm			
1	Tapa Pino 1x4"			
1	Plancha de OSB de 8mm			
1	Medidor eléctrico autorizado			
1	Cable rojo, verde y blanco de 2,5 mm 100m			
1	Soquetes plásticos			
1	Enchufes dobles de sobreponer, línea económica			
1	PVC sanitario 110 mm			
1	Fosa sanitaria 1.200 cc			
1	Tira de Cobre para gas 1/2"			
1	Rollo Soldadura de estaño ½ kilo			
1	Llave de paso de gas			
1	Estanque polietileno alta densidad 1200 lt			
1	100 mt planza de 1/2"			
1	100 mt planza de 3/4"			
1	Tubería PVC hidráulico de 6 mt; 20 ml			
1	Tubería PVC hidráulico de 6 mt; 25 ml			
1	Tubería PVC sanitario de 6 mt; 40 mm			
TOTAL				



Resumen Propuesta Económica:

LICITACIÓN	OFERTA	VALOR NETO OFERTADO (\$)	IMPUESTO (\$)	VALOR TOTAL OFERTADO (\$)
"CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDAS SOCIALES"	OFERTA ECONÓMICA QUE CONSIDERA TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.			

La oferta económica es de: _____ (valor en palabras) impuesto incluido, **incluye traslado, embalaje y todo lo necesario para llevar a cabo el suministro.**

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta presupuestaria Subtitulo: 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; Ítem 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales"; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del presupuesto Municipal año 2024, 2025 Y 2026.
- 4.- **PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/CPG/DDR/FES/RPM/mic
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 686 / 24 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 117 / 2024

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|-------------------|
| 1.- SESIÓN | : Ordinaria N° 98 |
| FECHA | : 15.03.2024. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Salón Municipal |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 686 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Bases para Servicio "Contrato de Suministros de Materiales para Ayudas Sociales".

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, marzo 19 de 2024.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.